GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

**Gobernación del Tolima**
**NIT: 800.113.6727**
**DESPACHO GOBERNADORA**

@gobertolima
www.tolima.gov.co

16 DIC 2025 **MEMORANDO No.** 0056 - -

**PARA:** **FERNANDO BORJA SANCHEZ**
**Secretario de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria**

**DE:** **GOBERNADORA**

**ASUNTO:** AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO PROCESO COMPETITIVO DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DEL ARTICULO 2 y 4 DEL DECRETO 092 DEL 23 DE ENERO DE 2017

Cordial Saludo, Respetado Fernando Borja Sánchez

De conformidad con el asunto de la referencia, de manera atenta me permito manifestarle:

Que el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, consagra que el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Que mediante Decreto 092 del 23 de enero de 2017 se reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política el cual entro en vigor a partir del 1 de junio de 2017.

Que el Artículo 2 del Decreto 092 de 2017, consagra lo siguiente:

> *"**Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.** Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones.*
>
> *b. Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato;*

*Y en su artículo 4 consigna lo siguiente:*

> ***"Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.** La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en etapa planeación identifique el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más una Entidad ánimo de lucro.*

*En proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de ofertas por parte de la teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto*".

La Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria, a través del proyecto de inversión denominado *"Apoyo a la innovación para la producción y comercialización agropecuaria de productores rurales en el departamento del Tolima*", estableció una serie de metas y actividades incluidas en el Plan de Desarrollo "Con Seguridad en el Territorio 2024-2027", como lo es la meta **P2S17MP5**: denominada "500 Familias Beneficiadas con la Implementación de Sistemas de Producción Silvopastoriles", la cual se encuentra en concordancia con las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo del Departamento del Tolima.

Cabe resaltar, que la estructura del PIB en el Departamento del Tolima evidencia la vocación de este hacia la producción agropecuaria, siendo la ganadería una de las actividades más importantes tanto por sus aportes directos en la seguridad y soberanía alimentaria, como por todas aquellas actividades derivadas a partir de la transformación y la generación de subproductos artesanales como amasijos, entre ellos las achiras, almojábanas, pandeyucas y demás subproductos lácteos etc, que hacen parte de la economía popular. Desde otro aspecto la actividad ganadera contribuye a la economía regional en la generación de empleo y utilidades al sector rural, además de su papel indirecto en la producción industrial. Sin embargo, el establecimiento de la ganadería en el territorio colombiano tiene un alto costo ambiental, ya que la baja inversión del estado en procesos de CTi, desarrollo tecnológico y un bajo acompañamiento en temas de asistencia técnica y extensión rural, generan bajos indicadores productivos, reproductivos y, por ende, económicos en las empresas ganaderas, con alto impacto en el medio ambiente, requiriendo para ello generar una ganadería sostenible ambientalmente. Estrategia que se puede desarrollar a través de la implementación de sistemas silvopastoriles de otra parte, las actividades humanas, entre ellas la producción agropecuaria genera pérdida de hábitats naturales, fragmentación de ecosistemas y disminución en la productividad de los suelos se cuentan dentro de las consecuencias del modelo ganadero que actualmente prospera en el país (Rico, 2017).

La baja aplicación de tecnologías en el sector agropecuario y especialmente el ganadero, deben resolver una serie de brechas relacionadas con su implementación, es decir, estas técnicas y tecnologías deben demostrar a los productores que es posible mejorar índices productivos, reproductivos, financieros y a la vez, convertir la ganadería en una actividad más sostenible ambiental, social y económica.

La necesidad de generar procesos de mejoramiento genético en bovinos para afrontar el cambio climático es vital porque este último incrementa el estrés térmico, reduce la eficiencia productiva y aumenta enfermedades, afectando la producción de leche y carne. Se busca seleccionar y desarrollar animales que sean más resistentes a sequías, calor y enfermedades, combinando razas productivas con otras adaptadas al trópico para asegurar la sostenibilidad y productividad del ganado.

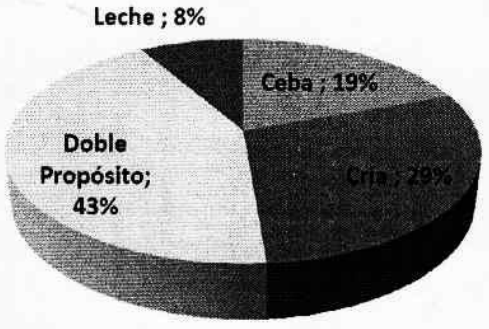
Es por esto que, el presente proyecto plantea la necesidad de generar capacidad instalada al sector ganadero del Departamento del Tolima, a través de asociaciones y/o comités de ganaderos, con elementos, insumos, equipos, formación y tecnologías enfocadas a desarrollar una ganadería sostenible

(sistemas silvopastoriles) e innovadora, además con la aplicación de técnicas en biotecnología reproductiva tales como la IATF o la transferencia de embriones; por otro lado, este tipo de fortalecimiento se debe realizar desde la base, por lo cual se plantea generar Gestión del Conocimiento a técnicos y personal de los municipios en este tipo de tecnologías para que se continúe desarrollando y prestando el servicio a los productores, especialmente a los pequeños y medianos.

Así mismo, En relación con los parámetros del sistema de producción y su productividad, se encuentra de manera general, una baja capacidad de carga calculada en aproximadamente 0.6 cabezas/Ha. y baja producción de leche estimada en 3.1 litros/vaca/día, que se suma a las tradiciones asociadas con la siembra de pastos vía deforestación y quemas de potreros, generando impactos medioambientales y en la sostenibilidad, que la sociedad moderna señala y que se deberían de mitigar y contrarrestar (DANE D. , 2016) (Hongmin, Mangino, & McAllister , 2006) (Ardila & Vergara, 2012).

De acuerdo con Fedegan el Departamento del Tolima, se ha caracterizado por la producción de crías para que otras zonas del país se dediquen a finalizar el ciclo productivo. De acuerdo con la Oficina de Salud Animal y Planeación de Fedegan, en 2011 a través de encuestas lecheras se logró determinar que el 43% de los productores se dedica al Doble propósito, seguido de un 29% que se enfoca a la cría, un 20% a la ceba y un 8% a la producción de leche. Según la misma encuesta, el 21,3% de la leche es procesada en finca, el 14% se consume en la finca, el 31% procesada por la industria, el 26% por intermediarios y el 7% por otros actores de la cadena.

Ilustración Orientación productiva de la ganadería en Tolima, 2013. Fuente: Fedegán–FNG., Oficina de Planeación, 2013.




Indicadores productivos por orientación del hato y nivel de tecnología.

La siguiente tabla muestra indicadores productivos para la orientación productiva de cría y de engorde (levante y ceba).

- En la orientación de cría:
- El 34% de los establecimientos ganaderos presentan bajo nivel tecnológico que corresponde a tasas de natalidad por debajo del 50%.
- El 26% tienen tasas de natalidad entre 51% y 55%, lo cual los ubica en un nivel tecnológico medio.
- El 40% registra tasas de natalidad mayores a 65%.
- En ganaderías de levante y ceba (engorde):

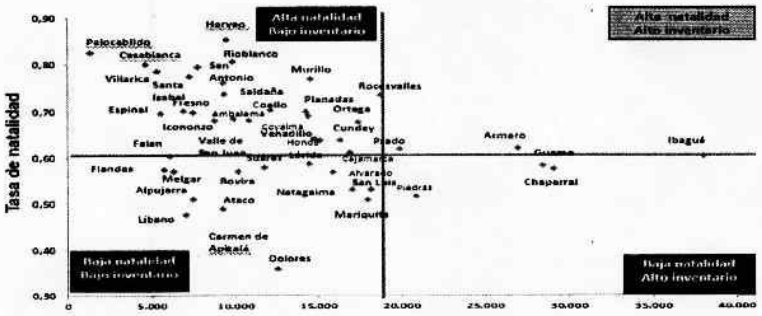
- El 60% de los productores obtienen ganancias de peso diario (GPD) que oscilan entre 101 y 200 gramos (nivel tecnológico bajo).
- El 30% de los productores tienen GPD entre 201 y 400 gramos (nivel tecnológico medio).
- El 10% de los productores tienen GPD mayor a 501 gramos (nivel tecnológico alto).

Respecto a la edad de sacrificio, el nivel tecnológico bajo termina los animales entre 43 a 48 meses.

| Orientación | Indicador | Nivel tecnológico | % de productores |
|---|---|---|---|
| Cría | Tasa de Natalidad | Bajo: por debajo del 50% | 34% |
| | | Medio: entre 51 y 55% | 26% |
| | | Alto entre 61 y 65% | 40% |
| | Capacidad de carga (UGG/ha/año) | Bajo: Entre 0,4 y 0,7<br>Medio: Entre 0,71 y 0,9<br>Alto: Mayor a 0,91 | |
| Engorde | Ganancia diaria de peso | Bajo: entre 101 y 200 grs | 60% |
| | | Medio: entre 201 y 400 grs | 30% |
| | | Alto: mayor a 401 grs | 10% |
| | Edad al sacrificio (meses) | Bajo: Entre 43 a 48<br>Medio: Entre 37 a 42 Alto: Menos de 36 | |

La inversión del Departamento en insumos, praderas y suelos se encuentra por debajo del promedio nacional, mientras que las inversiones tanto en mano de obra, sales y suplementos alimenticios y medicamentos se encuentra por encima del promedio nacional, lo cual explica las tasas de natalidad mayores al promedio nacional del Departamento

ilustración Tolima: Inventario ganadero vs tasa de natalidad, ganadería en Colombia, 2012. Fuente: Fedegán-FNG, Oficina de Planeación.



Los pequeños y medianos ganaderos de la región Centro – Oriente y Centro Sur Amazonía, se caracterizan por tener una baja incorporación y uso de conocimientos técnicos en los sistemas de producción relacionado con entornos sostenibles que puedan ayudar a reducir el impacto ambiental, llevando a tomar decisiones principalmente con base en conocimientos tradicionales, que, aunque valiosos, muchas veces resultan ser de poca eficacia (Castellanos, Rodríguez, & Toro, 2010; Fedegan & Sena, 2013; Moreno & Grajales, 2014; O Ospina, 2013; Vega, Grajales, & Afanador, 2014). Esta situación sumada a la pobre efectividad de los sistemas de extensión y asistencia técnica, propician un escenario desfavorable para el desarrollo moderno de la producción pecuaria (O. Ospina, 2017; Vergara, 2010).

Como consecuencia del bajo uso del conocimiento técnico - científico por parte de los productores, se tienen sistemas ganaderos en donde prima el conocimiento tradicional sobre los principios técnicos al momento de analizar y tomar decisiones, lo que conlleva a una ganadería con acciones y prácticas sensibles a desincronización de los ciclos biológicos frente a la variabilidad climática, llevando a tener sistemas con poca resiliencia, capacidad de adaptación, productividad, competitividad y sostenibilidad económica, social y ambiental (Chambers, 1994; Fedegan & Sena, 2013; Freire, 1998; O. Ospina, 2017; O. Ospina, Grajales, & Manrique, 2011; Vergara, 2010).

La ganadería bovina hace presencia en los 47 Municipios del Departamento del Tolima, con un inventario de 796.771 semovientes, distribuidos en 25.037 predios. A continuación, se relaciona el inventario de los Municipios seleccionados:

| Municipios | CODIGO MUNICIPIO | Terneras < 1 año | Terneros < 1 año | Hembras 1 - 2 años | Machos 1 - 2 años | Hembras 2 - 3 años | Machos 2 - 3 años | Hembras > 3 años | Machos > 3 años | Total bovinos | Fincas 1 a 50 bovinos | Fincas 51 a 100 | Fincas 101 a 500 | Mas de 500 | Total fincas con bovinos |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Armero Guayabal | 73055 | 3.084 | 2.856 | 2.738 | 2.798 | 3.034 | 1.996 | 9.062 | 961 | 26.529 | 212 | 42 | 90 | 10 | 354 |
| Suárez | 73770 | 1.499 | 1.481 | 1.570 | 1.169 | 1.357 | 663 | 4.857 | 422 | 13.018 | 193 | 32 | 63 | 3 | 291 |
| Murillo | 73461 | 2.767 | 2.745 | 2.486 | 2.174 | 2.195 | 1.214 | 6.959 | 551 | 21.091 | 403 | 110 | 140 | 0 | 653 |
| Prado | 73563 | 3.395 | 3.514 | 2.801 | 2.990 | 2.815 | 2.666 | 8.630 | 1.319 | 28.130 | 363 | 88 | 157 | 2 | 610 |
| Coello | 73200 | 1.756 | 1.738 | 1.493 | 1.092 | 1.673 | 760 | 4.441 | 377 | 13.330 | 200 | 37 | 59 | 4 | 300 |
| Rovira | 73624 | 1.105 | 1.034 | 1.810 | 1.099 | 1.428 | 733 | 3.813 | 372 | 11.194 | 360 | 37 | 50 | 0 | 447 |
| San Antonio | 73675 | 883 | 1.061 | 935 | 1.443 | 959 | 1.338 | 2.561 | 451 | 9.631 | 380 | 27 | 38 | 0 | 445 |
| Mariquita | 73443 | 1.557 | 1.338 | 2.391 | 1.387 | 1.992 | 1.189 | 4.424 | 353 | 14.631 | 259 | 33 | 65 | 4 | 361 |
| Roncesvalles | 73622 | 3.204 | 3.376 | 3.645 | 2.693 | 3.498 | 1.741 | 8.790 | 1.406 | 28.353 | 427 | 108 | 166 | 2 | 703 |
| Dolores | 73236 | 2.093 | 2.678 | 2.731 | 3.541 | 4.215 | 4.455 | 9.229 | 1.686 | 30.628 | 611 | 99 | 152 | 1 | 863 |
| Cajamarca | 73124 | 2.114 | 2.178 | 2.309 | 2.393 | 1.741 | 1.741 | 5.274 | 903 | 18.853 | 417 | 62 | 103 | 1 | 583 |
| TOTAL | | 23.457 | 23.999 | 24.709 | 22.779 | 24.907 | 18.496 | 68.040 | 8.801 | 216.188 | 3.825 | 675 | 1.083 | 27 | 5.810 |
| % | | 10,90 | 11,15 | 11,48 | 10,59 | 11,57 | 8,60 | 31,62 | 4,09 | 100 | 66,18 | 12,03 | 19,30 | ,48 | 100 |

Dando alcance al plan de desarrollo "Con Seguridad en el Territorio 2024 – 2027" el cual fue adoptado mediante Ordenanza No. 0013 del 04 de junio de 2024, en este se consagraron tres (03) grandes apuestas para el sector agropecuario en beneficio de la población Tolimense, es así como uno de sus principales pilares es la "INNOVACIÓN PRODUCTIVA PARA LA COMPETITIVIDAD, DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL AMBIENTE", dentro del cual se estableció el programa 1 denominado "INNOVACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA", con el fin de generar convergencia en términos de la productividad y rentabilidad, a través de la implementación de acciones tecnológicas y de investigación para mejorar procesos productivos, incluidas estrategias de transferencia de conocimiento y tecnología, extensionismo y/o asistencia técnica agropecuaria integral que permitan impulsar el desarrollo económico local al aprovechar las ventajas competitivas y la especializaciones de las actividades agropecuarias dentro de cada corredor productivo.

En tal sentido, se identifica la necesidad de convenir el siguiente objeto contractual: *"CELEBRAR CONVENIO DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LOS PROCESOS DE SOSTENIBILIDAD, GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, MEJORAMIENTO GENÉTICO,*

*TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN SISTEMAS PRODUCTIVOS BOVINOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA INNOVACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA DE PRODUCTORES RURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", para lo cual, el Departamento del Tolima dispondrá que se adelante un proceso con una entidad sin ánimo de lucro, por un valor total de MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.900.000.000) M/CTE, y un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, el cual deberá ser adelantado por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria.*

Por lo anteriormente expuesto y observando los principios legales que rigen la contratación con entidades sin ánimo de lucro, por medio del presente documento, **AUTORIZO** de manera expresa adelantar todos los trámites pertinentes para iniciar el proceso competitivo conforme a lo establecido en el Decreto 092 del 23 de Enero del 2017, con el fin de cumplir con el objeto contractual señalado: *"CELEBRAR CONVENIO DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LOS PROCESOS DE SOSTENIBILIDAD, GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, MEJORAMIENTO GENÉTICO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN SISTEMAS PRODUCTIVOS BOVINOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA INNOVACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA DE PRODUCTORES RURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".*

Cordialmente;

**ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS**
Gobernadora del Departamento del Tolima

Aprobación Jurídica: Paola Andrea Arbeláez Arenas., Directora – DAAJ
Aprobado por: Fernando Borja Sánchez, - Secretario de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria
Aprobación técnica: José Luis Arango Sierra – Profesional Universitario SDAyPA
Elaboró: Ramón Cardona J – Abogado contratista SDAyPA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA